

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 242-2009

Guatemala, 23 de julio de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes y 31 "Ingresos propios", que tienen como finalidad cubrir el pago de sueldos y salarios y sus complementos al personal que labora en distintos programas de la citada institución;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, de conformidad con la opinión contenida en el dictamen número **574** de fecha **23 JUL. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el ejercicio fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
85	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	350,400.00	350,400.00
		31	31	30,300.00	30,300.00
88	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	5,400.00	5,400.00
	<b>TOTAL:</b>			<b>386,100.00</b>	<b>386,100.00</b>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

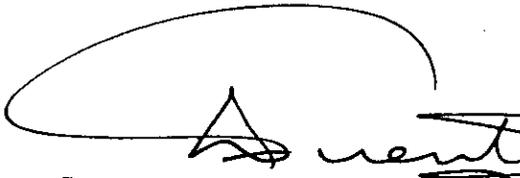


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>386,100.00</u>	<u>386,100.00</u>
Funcionamiento	386,100.00	386,100.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.386,100.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Erick Haroldo Coyoy Echeverria  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

